Las principales **novedades**de la convocatoria **2024**son las siguientes:

**CONVOCATORIA**

Se enmarca en el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, dentro del Programa Estatal para la Investigación y el Desarrollo Experimental, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Cientíﬁco-Técnico y Desarrollo Experimental.

**TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS**

Se incluye una nueva tipología de proyecto, los **proyectos Tipo I,**dirigidos por uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada, desarrollados en el marco de una actuación de colaboración bilateral internacional.

Podrán ser proyectos individuales o coordinados. Los proyectos que se desarrollen de **forma individual** contarán, por la parte española, con un único equipo de investigación, liderado por un/a o dos IP y, por la parte extranjera, con un único equipo de investigación, liderado por un/a IP. Los que se desarrollen de **forma coordinada** podrán contar, por la parte española, con dos o tres equipos de investigación, liderados por un/a o dos IP cada uno y por la parte extranjera, con un máximo de dos equipos de investigación, liderados por un/a IP cada uno. Todos los subproyectos de un coordinado Tipo I deberán ser de Tipo I.

La financiación de la parte extranjera corresponderá a alguna de las entidades que se recogen en el Anexo VIII de la convocatoria:

1. La Fundación Alemana para la Investigación (DFG), de Alemania.
2. El Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), de Brasil.

Para que el proyecto presentado por la parte española obtenga financiación en esta convocatoria será requisito imprescindible que la contraparte extranjera obtenga también financiación de su entidad financiadora correspondiente.

En los proyectos tipo I, será el/la IP1 del equipo nacional y el/la representante legal de la entidad solicitante, quienes deberán realizar la presentación de la solicitud, incorporando la información y documentación que se requiere para esta tipología de proyectos.

**PRIORIDADES TEMÁTICAS**

Se adaptan las prioridades temáticas a las recogidas en el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Anexo III de la convocatoria).

**ÁREAS TEMÁTICAS**

Las áreas y subáreas temáticas en las que pueden enmarcarse los **proyectos Tipo I** dependerán de la entidad extranjera financiadora.

Cuando la entidad sea la **DFG alemana**, los proyectos deberán incluirse en:

* Área Psicología (PSI), subárea Psicología (PSI)
* Área Ciencias físicas (FIS), subárea Física de partículas y nuclear (FPN) o
* Área Ciencias y tecnologías medioambientales (CTM), subáreas Clima y atmósfera (CYA) y Ciencias y tecnologías marinas (MAR).

 Cuando la entidad financiadora sea la **CNPq brasileña**, las áreas y subáreas temáticas deberán ser:

* Área Energía y transporte (EYT), subáreas Energía (ENE) y Transporte (TRA) o
* Área Ciencias de la educación (EDU), subárea Ciencias de la educación (EDU)

**MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA**

Para los proyectos **Tipo I** se incluye un nuevo modelo de memoria c-t, uno para los individuales y otro para los coordinados. Estos modelos de memoria C-T deben rellenarse en **inglés obligatoriamente**.

**CVA DE LOS/LAS IP**

Adjunto al formulario electrónico de solicitud de **proyectos individuales Tipo I**, se incluirá el CVA **en inglés** del/de la IP1 e IP2, si lo hubiera, de la parte española, en el modelo normalizado de la AEI o de FECYT, y el CVA del/de la IP de la parte extranjera, que estará sometido a los mismos requisitos de formato y contenido que se establecen en la convocatoria.

En el caso de **proyectos coordinados Tipo I**, en el subproyecto coordinador se incluirá el CVA **en inglés** del/de la IP1 e IP2, si lo hubiera, de la parte española, en modelo normalizado de la AEI o de FECYT, y el CVA del/de la IP de cada uno de los 2 posibles equipos de investigación de la parte extranjera, que estarán sometidos a los mismos requisitos de formato y contenido que se establecen en la convocatoria.

**IP Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

En los proyectos **Tipo I**, los requisitos para los/as investigadores/as principales y miembros del equipo de investigación de la parte nacional en relación con la titulación y vinculación son los aplicables a los/as IP de proyectos Tipo B. Respecto al régimen de participación y compatibilidad para investigadores principales y para miembros del equipo de investigación de la parte nacional, aplicarán las convocatorias incluidas en el apartado 2 del anexo V de la convocatoria.